

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RBC / RPMM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N°

2152.1

CAUQUENES,

09 JUN. 2025

VISTOS:

- Informe técnico del Director de Medioambiente Aseo y Ornato con evaluación de las ofertas de Licitación Pública N°434-40-LE25.
- Informe de Inadmisibilidad de fecha 03 de junio 2025 correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-40-LE25 para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
- Decreto Exento N°896 de fecha 10 de marzo 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-40-LE25 para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
- Memo 07 de fecha 18 de febrero de 2025 de MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de mayo de 2025.
- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-40-LE25.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
- El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-40-LE25, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
 - La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA JRN SPA**, se declara inadmisibles por no presentar padrón, adjunta primera inscripción de fecha 03-12-2024, según informe de evaluación del Director de Medioambiente Aseo y Ornato y según lo requerido en documentos requeridos en Bases Técnicas en el punto Presentación de las Ofertas Técnicas.
 - La oferta presentada por el proponente **GRUPO MAQ CHILE**, se declara inadmisibles por no presentar padrón, por no adjuntar fotografías del camión pluma y por no indicar la altura levante canastillo alza hombre, según informe de evaluación del Director de Medioambiente Aseo y Ornato y según lo requerido en documentos requeridos en Bases Técnicas en el punto Presentación de las Ofertas Técnicas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS ELECTRICOS CAUQUENES EIRL**, se declara inadmisibles, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar la patente comercial, ya que ésta se encuentra en etapa de solicitud de patente, según lo requerido en la letra b, del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CONSTRUCTORA JRN SPA, GRUPO MAQ CHILE, SERVICIOS ELECTRICOS CAUQUENES EIRL**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-40-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025"**, por no cumplir con requerimientos técnicos, según informe de evaluación del Director de Medioambiente Aseo y Ornato y por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar la patente comercial.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante